



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA 003 2026

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **10:00 horas**, del día **viernes 13** del mes de **febrero** del año **2026**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN CA 003 2026**, bajo el rubro "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INCLUYENDO A MENORES DE EDAD BAJO LA TUTELA DE LOS BENEFICIARIOS**", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública **se llevará a cabo con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024-2027**, desahogándose y resolviéndose de conformidad con la Base Octava, numeral 3, primer párrafo de las bases de la licitación pública y, con fundamento en los artículos 23 y 24, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 34, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

De conformidad con el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acto es presidido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, quien es el titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien es asistido por parte del Área Requiriente, por conducto del **Med. Miguel Ángel Suarez Ornelas, Director de Promoción de la Salud**.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras en este acto procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, haciendo constar las siguientes aclaraciones con apoyo del área requirente:

En cuanto al anexo técnico número 9 (nueve) de las bases de la licitación pública, se hace la aclaración que:

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA 003 2026

- a. Se hace la aclaración que del listado de medicamentos (claves y/o sustancias activas) los licitantes deberán ofertar un cuadro básico de al menos 200 (doscientas) claves de medicamentos distintos para cubrir por lo menos 95 patologías.
- b. Se hace la aclaración que se deberá cotizar 1 (una) unidad médica móvil y 3 (tres) clínicas fijas con domicilios en **Coapinole**: Republica de Ecuador #650 esquina con 21 de marzo Col. Coapinole, Puerto Vallarta, Jalisco. **Ixtapa**: Calle Mango #360, colonia 24 de febrero, Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco. **Mojoneras**: Calle Jalisco #515 Col. Las Mojoneras, Puerto Vallarta, Jalisco.
- c. Se hace la aclaración que los espacios de las tres clínicas fijas, será entregadas al licitante ganador adecuadas y remodeladas, por lo que, su precio no deberá incluir estos conceptos.
- d. Se hace la aclaración que el equipamiento deberá considerarlo el licitante adjudicado en su precio en todas las clínicas (una móvil y tres fijas).
- e. Los tarjetas de los beneficiarios serán requeridas a menos que se sobrepase 40,000 (cuarenta mil) afiliados.
- f. En relación a la clínica fija de Mojoneras se hace la aclaración que el licitante deberá cotizar su servicio a partir del 1º de abril del 2026 al 31 de diciembre del 2026.
- g. El resto de especificaciones y características técnicas del servicio del Anexo Técnico número 9 (nueve) que no fueron aclaradas se conservan para su elaboración de su propuesta.

Las presentes aclaraciones de carácter técnico realizadas al Anexo Técnico número 9 (nueve) efectuadas en la presente Junta de Aclaraciones, son de carácter obligatorio para los licitantes con fundamento en la Base Octava, numeral 6 (seis), Fracción II, inciso letra "I" de las Bases de la Licitación Pública.

El no cumplir o apegarse al presente requisito será causal de desechamiento conforme a la base décimo novena, numeral 21 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo se hace constar que **no existen solicitudes de aclaración presentadas, ni el escrito en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación pública**, derivado de la revisión llevada a cabo al correo electrónico de [proveeduria@puertovallarta.gob.mx](mailto:proveeduria@puertovallarta.gob.mx)

En consecuencia, al no existir cuestionamientos formulados por los licitantes, tampoco existen respuestas formuladas por la convocante, haciéndose constar dicha circunstancia para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA 003 2026

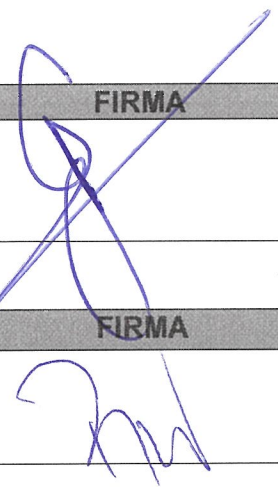
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

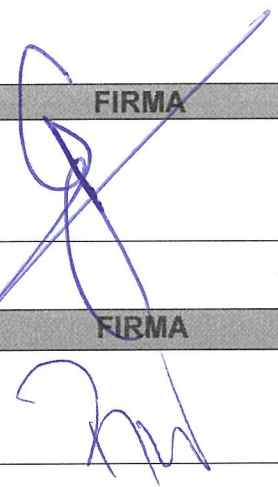
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **10:28** horas, del día **viernes 13 del mes de febrero del año 2026**.

Esta Acta consta de **3 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

### POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

| NOMBRE                           | CARGO                                        | FIRMA                                                                                |
|----------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS | TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |  |

### POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

| NOMBRE                                  | CARGO                                       | FIRMA                                                                                |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ | SUB DIRECTORA DE AUDITORIA DE BUEN GOBIERNO |  |

### POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE:

| NOMBRE                           | CARGO                             | FIRMA                                                                                 |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| MED. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ORNELAS | DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD |  |

### POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

### OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----